

Declaración de los Pueblos Indígenas de la Amazonía en respuesta a los resultados de la COP30

Belém do Pará, Brasil – 22 de noviembre de 2025

Desde hace más de dos años, nosotras y nosotros, representantes de los Pueblos Indígenas de los nueve países de la cuenca amazónica, venimos construyendo nuestra participación para la COP30 y a través de nuestras organizaciones OPIAC, COIAB, OIS, FOAG, APA, ORPIA, CONFENIAE, AIDSEP, CIDOB – organizaciones afiliadas a la COICA.

Esta COP, la COP amazónica, representaba un momento histórico para que los derechos, las prioridades y las propuestas de solución de los Pueblos Indígenas se reflejaran en decisiones vinculantes y ambiciosas. Pero la COP termina sin que los gobiernos del mundo, que tanto insisten en defender que este es un proceso liderado por las Partes de la Convención¹, dieran muestra de falta de ambición e incluso, interés, por el llamado a la acción urgente.

Dejamos Belém do Pará, la puerta del Amazonas, para continuar nuestra lucha por la supervivencia de todas y todos los que habitamos y dependemos de este bioma para nuestra vida y pervivencia. Presentamos un balance de la COP30, así como los elementos esenciales que quedan pendientes.

1. Reconocimiento y protección de todos los territorios indígenas, especialmente de los territorios con presencia de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) como política y acción climática

Celebramos la [homologación de cuatro Territorios indígenas en Brasil](#) y la incorporación de una referencia inicial a los derechos territoriales² en el texto del [Mutirão Global](#). Sin embargo, estas señales políticas son insuficientes y distan mucho de garantizar seguridad jurídica y protección efectiva de nuestros territorios. Asimismo, lamentamos que la referencia a la protección de nuestros derechos no se mencione en la parte operativa de los textos. Esta falta no reconoce nuestro papel fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático.

¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

² Reconociendo que el cambio climático es una preocupación común de la humanidad y que las Partes deberían, al adoptar medidas para hacerle frente, respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, el derecho a la salud, los derechos de los Pueblos Indígenas, así como sus derechos territoriales y conocimientos tradicionales, y de las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional,

Valoramos que en el [Programa de trabajo Sharm el-Sheikh para la implementación y la ambición de mitigación](#) se incluya la importancia de reconocer nuestros derechos sobre nuestras tierras y territorios³. Sin embargo, reconocer no significa proteger, y este reconocimiento sigue siendo insuficiente. La protección efectiva de los territorios —especialmente aquellos con presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)— debe ser una obligación y política climática. Igualmente enfatizamos que los derechos de los Pueblos Indígenas son específicos, y que todo intento de desconocer sus características y nuestras necesidades diferenciadas debe ser evitado.

Reiteramos que no habrá acción climática efectiva sin seguridad jurídica, sin territorios libres de amenazas, sin garantías de protección y respeto al principio de no contacto para los PIACI.

2. Acceso directo al financiamiento directo, flexible y culturalmente apropiado

Saludamos que el Tropical Forests Forever Facility (TFFF) reconozca la necesidad de operativizar el acceso directo al financiamiento para los Pueblos Indígenas y establezca un porcentaje de al menos del 20% para Pueblos Indígenas. Sin embargo, esta cifra sigue siendo desproporcionadamente pequeña frente al papel que cumplimos en la protección de los bosques. Además, es necesario establecer salvaguardas sociales y ambientales robustas sobre la totalidad de las inversiones en la implementación territorial del mecanismo, dirigidas a la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, y con la integración de los sistemas de conocimiento indígena⁴.

Respecto al Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), aunque la decisión final no fue tal como lo habíamos propuesto, saludamos que esta decisión promueve el acceso directo, incluyendo para los Pueblos Indígenas. Aunque esta decisión no es suficiente, refleja un paso importante. Esperamos que prontamente se implemente por la directiva del GCF, con la participación plena y efectiva de organizaciones indígenas, operativice un arreglo o ventana específica, flexible, y culturalmente adecuada para que los Pueblos Indígenas, nuestras organizaciones, y nuestros propios mecanismos financieros puedan recibir fondos directamente.

Finalmente, enfatizamos que el financiamiento para los Pueblos Indígenas no debe ser únicamente por nuestra contribución a la mitigación, y debemos ser considerados como socios y actores en la

³ 13.b. El papel vital de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y la necesidad de apoyarlos en la gestión y el uso sostenibles de los bosques, así como la importancia de reconocer sus derechos territoriales y sus conocimientos tradicionales, incluso como parte de las políticas de mitigación a largo plazo;

⁴ IPBES, Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity. Disponible en: <https://www.ipbes.net/transformative-change-assessment>

adaptación y como población afectada por pérdidas y daños, por lo que también estos fondos deben desarrollar y operativizar el acceso directo, flexible y culturalmente adecuado, para fortalecer nuestros gobiernos propios y la implementación de nuestras estrategias y acciones, en el ejercicio pleno de nuestros derechos.

3. Territorios indígenas –especialmente territorios PIACI– libres de extractivismo como petróleo, minería, monocultivos, y otras actividades intensivas y extensivas.

Reconocemos como un avance histórico la inclusión explícita de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en el párrafo 12.i del [Programa de Trabajo de Transición Justa](#)⁵. Este reconocimiento debe ser un punto de partida, no el techo de la ambición. En la Amazonía viven más de 180 Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, y la decisión de esta COP30 marca un avance clave en su reconocimiento y protección.

Sin embargo, lamentamos profundamente que la COP30 no haya establecido Zonas de Exclusión libres de petróleo, gas, minería y monocultivos, especialmente en territorios PIACI. La expansión de estas industrias sigue siendo la mayor amenaza para nuestras vidas, nuestras culturas y la estabilidad climática global. La Amazonía necesita ser declarada una zona libre de todo tipo de extractivismo destructivo, como condición mínima para evitar el punto de no retorno en su degradación ambiental.

Celebramos las iniciativas anunciadas, incluida la [Declaración de Belém sobre la Transición Fuera de los Combustibles Fósiles](#) propuesta por Colombia y el llamado a la conferencia prevista en Santa Marta el 2026; así como la disposición de Brasil a liderar un mapa de ruta para la transición energética justa y la salida de los combustibles fósiles. Hacemos un llamado claro a ambos países para que aseguren la participación y representación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en estos procesos y a que se incorporen acciones específicas para garantizar respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo a nuestra libre determinación, y al consentimiento, previo, libre e informado, así como salvaguardas para garantizar la vida y pervivencia de los PIACI.

Al mismo tiempo, expresamos profunda preocupación por la eliminación total de las referencias a los impactos y riesgos sociales, ambientales y de derechos humanos asociados a la minería y los

⁵ 12.i. La importancia de los derechos de los Pueblos Indígenas y de obtener su consentimiento libre, previo e informado de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y la importancia de asegurar que todas las vías de transición justa respeten y promuevan los derechos colectivos e individuales internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la libre determinación, y reconozcan los derechos y las protecciones de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales de derechos humanos pertinentes;



ANFITRIA
COP30



minerales de transición en el Programa de Trabajo de Transición Justa. Esta omisión constituye un retroceso grave en un contexto en el que se están dando estas actividades en aras de la transición energética, y que ya está generando impactos severos en territorios indígenas. Omite también toda consideración a lo reportado por el [Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas](#) y por el [Panel del Secretario General sobre minerales esenciales para la transición energética](#).

Finalmente, saludamos la [Declaración de Colombia sobre declarar la Amazonía como zona libre de gran minería e hidrocarburos](#). Los territorios de los Pueblos Indígenas son los mejor protegidos, conservados y biodiversos; debemos protegerlos de todo tipo de extractivismo y demandamos que toda la Amazonía sea declarada una zona de exclusión de todo tipo de extractivismo.

4. Representación y participación plena y efectiva

Reconocemos el esfuerzo logístico de nuestras organizaciones que permitió una presencia indígena sin precedentes en esta COP30, con miles de representantes llegando desde toda la Amazonía. Saludamos el apoyo brindado por el Ministerio de Pueblos Indígenas de Brasil para recibirnos, y a los distintos gobiernos que invitaron a representantes de los Pueblos Indígenas a formar parte de sus delegaciones, como Colombia, Brasil, Panamá y otros. Sin embargo, reafirmamos que presencia no es participación plena y efectiva. Como titulares de derechos y actores fundamentales de la acción climática necesitamos acceso oportuno a la información, participación directa en los espacios de negociación, reconocimiento de nuestras estructuras propias de gobernanza, y la incorporación generalizada de negociadores indígenas en las delegaciones oficiales.

Lamentamos que la Presidencia de la COP30 no haya garantizado el diálogo sustantivo y continuo con nuestras organizaciones, y que no fuera un vocero activo de nuestras prioridades y propuestas, mismas que le fueron presentadas en todas las reuniones preparatorias hacia la COP30.

5. Inclusión de sistemas de conocimiento indígena

Valoramos las referencias a los sistemas de conocimiento indígena en varios textos, incluyendo el Mutirão Global, el Programa de Trabajo de Transición Justa, entre otros. No obstante, subrayamos que todavía persiste una falta de comprensión entre sistemas de conocimiento indígena y conocimientos tradicionales, conceptos distintos y con implicancias distintas, incluso jurídicas.

Los sistemas de conocimiento indígena incluyen nuestra relación con el territorio, las tierras y las aguas, nuestra gobernanza y espiritualidad, y todo ello resulta en la conservación de nuestros

territorios y en nuestra resiliencia, por lo que deben ser reconocidos en su totalidad, no fragmentados ni reducidos a un componente técnico de adaptación.

6. Protección de los defensores y defensoras indígenas

Saludamos la propuesta de Brasil de un [Plan Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos](#), presentada en el marco de la COP30, y dirigida a la protección de defensoras y defensores de derechos humanos. Defender territorios y defender la vida es un derecho, no un crimen. Los defensores y defensoras indígenas exigimos protección diferenciada. Este paso inicial requiere de mecanismos operativos claros que garanticen la prevención de violencia y criminalización de las defensoras y defensores indígenas, su protección inmediata, la investigación y sanción contra los agresores, y apoyo directo a las organizaciones indígenas que lideran esta defensa en contextos de alto riesgo.

Los Pueblos Indígenas de la cuenca amazónica estuvimos presentes. Dentro y fuera de la zona azul presentamos y compartimos nuestras propuestas accionables para lograr los compromisos que las Partes y otros actores tanto citan, pero para cuyo cumplimiento no hay compromisos reales. Nosotros sabemos que somos la respuesta y exigimos coherencia: que la acción climática reconozca nuestro papel como actores en el combate al cambio climático. Y que reconozca también que la Amazonía viva es condición para la estabilidad climática del planeta.

Dejamos Belém con la articulación fortalecida entre los Pueblos Indígenas de la cuenca amazónica, y seguiremos este trabajo y camino colectivo más allá de la COP30. Nuestras propuestas y demandas son claras y accionables, y las llevaremos a todos los espacios de decisión.

¡La respuesta somos nosotros!